

Yaxcabá, Yucatán a 05 de Junio del 2015.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información.

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado

Titular de la UMAIP

PRESENTE:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de Febrero a Mayo 2015 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran a mi cargo, se concluye que *no exista información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.*

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier información.

H. AYUNTAMIENTO
YAXCABÁ, YUCATÁN
2012 - 2015

ATENTAMENTE



C. CLAUDIA GUADALUPE VERA OFFICER
TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERA MUNICIPAL.



I.S.C. EDMUNDO FERNANDO GAMBOA MALDONADO
TITULAR DE LA UMAIP.

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 05 DE JUNIO DE 2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015